

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 10 de Julio del 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.287 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Felipe Troncoso Lara con domicilio en Sector Rural Quillaimo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reunir fondos para reparar local.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Felipe Troncoso Lara
RUT : 15.826.357-2
A REALIZARSE : Sector Rural Quillaimo
LOCAL : Galpón de Gaspar

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Baile	Domingo 14 de Julio del 2013	22:00 a 24:00 Hrs.
	Lunes 15 de Julio del 2013	00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para reparar local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Felipe Troncoso Lara** Rut. N°15.826.357-2 exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /